EPS delagente	**FOR-CAL-001**	**Página 1 de 4**
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	**VERSION 2**

Fecha	**año**	**mes**	**día**	**Hora inicial**	**Hora final**
	2026	07	02	02:00 PM	02:30 PM

Proceso que lidera	Cuentas Salud – Cartera EPS
Objetivo	Realizar revisión y conciliación entre las partes del estatus de la cartera con corte hasta 31 de mayo de 2026.
Tema de la reunión	Conciliación de cartera con corte hasta 31 de mayo de 2026, correspondiente al NIT 901249947 IPS CORPORACION HOSPITAL FRANCISCO LOPERA RESTREPO y EPS Comfenalco Valle NIT 890.303.093 Consecutivo de acta No. 202606-0767

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	PROCESO	FIRMA
1.	Anilbia Amparo Sanchez Gil.	Líder Cartera y glosas	X AnyS
2.	Stefany Arana Garcia	Profesional de cartera EPS	Firma recuperable X 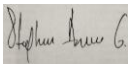 Firmado por: dd1dd117-f965-4fd7-87eb-156c2352526b

AUSENTES

No.	NOMBRE	PROCESO	OBSERVACIONES	FECHA Y HORA*

***FECHA Y HORA solo aplica cuando el colaborador se ausenta durante el desarrollo de la reunión.**

COMPROMISOS DE LA REUNION ANTERIOR

No. TEMA	COMPROMISOS ESTABLECIDOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE SI / NO
1					
2					

No. TEMA	TEMAS A TRATAR
1.	conciliación de cartera y estatus corte hasta 31 de mayo de 2026

No. TEMA	DECISIONES TOMADAS POR TEMA

1.

Conciliación cartera corte hasta 31 de mayo de 2026

Fecha corte de cartera de la IPS: 31/05/2026	CANTIDAD FACTURAS	VALOR FACTURAS
VALOR PRESENTADO POR LA ENTIDAD	**3**	**$ 427.600**
FACTURA YA CANCELADA	-	-
FACTURA DEVUELTA	2	$ 273.164
FACTURA GLOSA TOTAL	-	-
FACTURA NO RADICADA POR LA ENTIDAD	-	-
FACTURA ACEPTADA POR LA IPS - ESE($)	-	-
FACTURA GLOSA POR CONCILIAR ($)	-	-
SUB TOTAL CARTERA SUSTENTADA A LA IPS	**2**	**$ 273.164**
FACTURACION PENDIENTE PROGRAMACION DE PAGO	1	$ 154.436
FACTURACION EN ACUERDO DE PAGO	-	-
FACTURA EN PROCESO INTERNO	-	-
SUB TOTAL CARTERA EN PROCESO POR LA EPS	**1**	**$ 154.436**
FACTURACIÓN COVID	-	-
SUB TOTAL FACTURACIÓN COVID	-	-
TOTAL CARTERA REVISADA	**-**	**-**

FACTURAS DEVUELTAS: Un total de 02 facturas por valor de $273.164, la IPS cuenta con la notificación detallada.

En cumplimiento de la Circular 021 de 2024, se informa a la ESE que el plazo para gestionar y radicar las subsanaciones de facturas previas al ingreso al Mecanismo Único de Validación (MUV) venció el 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, se debe proceder con la depuración definitiva de la cartera correspondiente a las devoluciones bajo la Resolución 3047 (facturas relacionadas a continuación):

NIT	Nombre IPS	FACTURA	IPS Fecha factura	IPS Valor Factura
901249947	CORPORACION HOSPITAL FRANCISCO LOPERA RESTREPO	FE116735	23-May-2024	$ 176.905
901249947	CORPORACION HOSPITAL FRANCISCO LOPERA RESTREPO	FE97418	31-Oct-2023	$ 96.259

Ahora bien, el Registro Individual de Prestación de Servicios (RIPS) y el Código Único de Validación (CUV) como soportes de la factura electrónica de venta en salud, de que trata la Resolución 2275 de 2023, solo pueden ser exigidos para la auditoría de las cuentas, así:

1. A partir del 1º de febrero de 2025: a los prestadores con servicios de alta complejidad (Grupo 1).
2. A partir del 1º de abril de 2025: a los prestadores con servicios de mediana complejidad (Grupo 2).
3. A partir del 1º de junio de 2025: al restante de prestadores con servicios de baja complejidad y de proveedores de tecnologías en salud involucrados (Grupo 3).

Lo anterior, como consecuencia de la entrada en vigencia de la Resolución 2284 de 2023 y sus modificatorias, como se detalló anteriormente.

IV. Vigencia de la Resolución 3047 de 2008, sus modificatorias y la Resolución 3253 de 2009

Al respecto, debe indicarse que el artículo 20 de la Resolución 2335 de 2023 modificado por la Resolución 636 de 2024 y por el artículo 2 de la Resolución 1886 de 2024, dispuso expresamente que la Resolución 3047 de 2008 y sus modificatorias: Resoluciones 416 de 2009 y 4331 de 2012, así como la Resolución 3253 de 2009, serán derogadas a partir del 1º de abril de 2026.

Lo anterior, en atención a que los servicios y tecnologías en salud prestados con anterioridad a cada fecha indicada por grupo, tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 de presentarse ante las Entidades Responsables de Pago, haciendo uso de los soportes definidos en la Resolución 3047 de 2008; previendo adicionalmente, de sesenta (60) días hábiles para el trámite de glosas, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

Adicionalmente, la ESE proceder con la depuración de cartera y el inicio de las gestiones administrativas pertinentes y no presentar en posteriores conciliaciones.

Artículo 6. *Procedimiento para devoluciones.* La entidad responsable de pago deberá determinar la aplicación de alguna de las causales establecidas en la tabla de devoluciones del Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas contenido en el Anexo Técnico No. 3 de la presente resolución y comunicar al prestador o proveedor la devolución de la factura, usando la codificación establecida, de conformidad con el siguiente procedimiento:

6.1. La entidad responsable de pago a partir de la radicación y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes podrá formular y comunicar por una única vez a los prestadores de servicios de salud o proveedores de tecnologías en salud, la devolución de la factura de venta en salud. Una vez vencido dicho término, no será posible aplicar devoluciones a esa factura.

6.2. Comunicada la devolución y de considerarse por parte del prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud que esta es injustificada, deberá dar respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la misma.
De guardar silencio dentro de ese término, se entenderá que el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud acepta tácitamente el motivo de devolución, debiendo expedir la respectiva nota crédito.

FACTURACION PENDIENTE PROGRAMACION DE PAGO: Un total de 01 facturas por valor de $154.436. Toda información relacionada con la programación de pago debe comunicarse directamente con el área de tesorería.

NIT	Nombre IPS	FACTURA	IPS Fecha factura	IPS Valor Factura
901249947	CORPORACION HOSPITAL FRANCISCO LOPERA RESTREPO	FE66084	31-Oct-2022	$ 154.436

Julián Muñoz (solicitud soportes de pago)
enviopagoscuentassalud@epsdelagente.com.co
teléfono: 8862727 ext. 2493

Cristian Sánchez
Profesional de Tesorería
Celular: 3134597537
teléfono: 8862727 ext. 2493
casancheza@epsdelagente.com.co

	La EPS se encuentra a paz y salvo por todos los servicios prestados hasta agosto 2022.

COMPROMISOS			
No. TEMA	**COMPROMISOS ESTABLECIDOS**	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA**
1.	Remite certificado de paz y salvo por todos los servicios prestados hasta 30 de agosto 2022	IPS/ESE	15/07/2026
2.	La IPS/ESE se compromete a realizar depuración y actualización de saldos de su cartera en la plataforma PISIS del Portal SISPRO.	IPS/ESE	Trimestralmente
3.	Una vez cancelada la factura FE66084 IPS remite certificado de paz y salvo por todos los servicios prestados hasta 31 de mayo del 2026	IPS/ESE	Una vez cancelada la factura en mención
Fecha de la próxima reunión:			
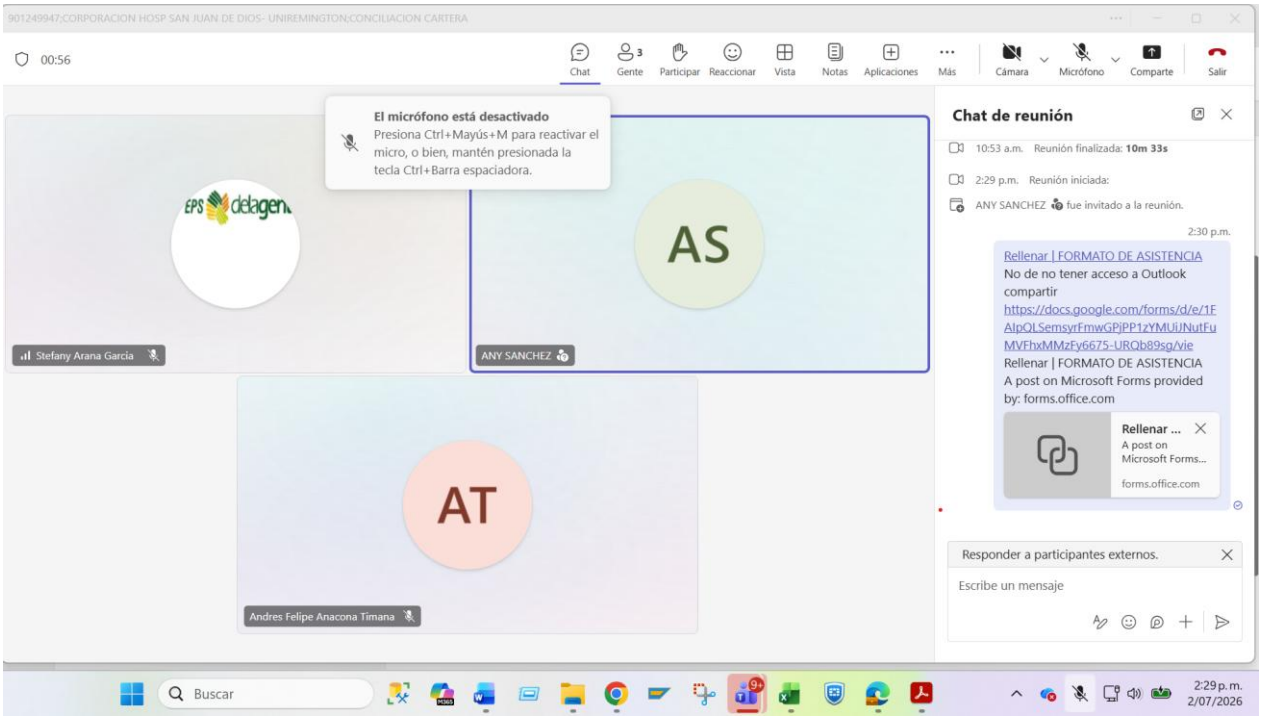
Elaborado por: Stefany Arana Garcia